



Resolución Jefatural

Lima, 04 NOV 2021

N° 294 -2021-INDECI

VISTOS: El Memorándum N° 0289-2021-INDECI/7.0 de fecha 21 de octubre del 2021, del Jefe (e) de la Oficina General de Comunicación Social y el Memorándum N° 8242-2021-INDECI/6.1 de fecha 29 de octubre del 2021, del Jefe de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 228-2020-INDECI, de fecha 14 de setiembre del 2020, se designó al señor Rodolfo Armando Leveau Jarrín, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Comunicación Social del INDECI;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 273-2021-INDECI, de fecha 04 de octubre del 2021, por descanso médico del titular, se encargó al señor Jorge Luis Arguedas Bravo, las funciones de Jefe de la Oficina General de Comunicación Social del INDECI, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada, del 25 de setiembre hasta el 05 de octubre del 2021;

Que, mediante Memorándum N° 0289-2021-INDECI/7.0 de fecha 21 de octubre del 2021, el Jefe (e) de la Oficina General de Comunicación Social del INDECI, remite el descanso médico del señor Rodolfo Armando Leveau Jarrín, del cual se advierte que se extendió el descanso médico hasta el 27 de octubre del 2021;

Que, a través del Memorándum N° 8242-2021-INDECI/6.1 de fecha 29 de octubre del 2021, el Jefe de la Oficina General de Administración señala que las funciones del señor Jorge Luis Arguedas Bravo, en calidad de Jefe encargado de la Oficina General de Comunicación Social del INDECI, concluirán el 27 de octubre del 2021;



Resolución Jefatural N° 294 - 2021-INDECI

Que, de otro lado, corresponde indicar que el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna siempre que no viole normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, asimismo, el numeral 17.1 del artículo 17 del referido cuerpo normativo, estipula que la autoridad podrá disponer en el mismo acto, el uso de la figura jurídica de eficacia anticipada, sólo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir la resolución con eficacia anticipada, mediante el cual se encargue las funciones del cargo de Jefe de la Oficina General de Comunicación Social del INDECI, del 06 al 27 de octubre del 2021;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada del 06 al 27 de octubre del 2021, al señor **JORGE LUIS ARGUEDAS BRAVO**, las funciones de Jefe de la Oficina General de Comunicación Social del INDECI, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Carlos Manuel Yañez Lazo
General de Brigada

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil